

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

**5642** *Aprobación definitiva modificación de créditos núm. 4/2017, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

#### **Edicto**

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por el Pleno celebrado el día 17 de octubre de 2017, se acordó aprobar inicialmente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2017 expediente de modificación 4/2017, por lo que conforme al art. 177 en relación con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente quedó expuesto al trámite de información pública por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de Noviembre de 2017 y simultáneamente en el Tablón de Anuncios, y no habiéndose producido reclamaciones durante el plazo legal de exposición según certifica el Sr. Secretario Acctal., el mismo queda definitivamente aprobado, entrando en vigor desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Provincial, constituyendo un acuerdo que pone fin a la vía administrativa contra el que cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los plazos y lugares establecidos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Modificación Presupuestaria mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito con cargo al superávit y a nuevos o mayores ingresos:

#### **A) Crédito Extraordinarios:**

Se crea la partida 9330.61915.

Mejora de las condiciones térmicas del pabellón polideportivo municipal.

Total: 90.500

Con cargo al superávit: 45.250 euros dentro del concepto de ingresos 87000.

Con cargo a nuevos o mayores ingresos: 45.250

Del concepto de ingresos: Subconcepto 750.80. Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma por 45.250 euros.

#### **B) Suplementos de Crédito:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO CON CARGO AL SUPERÁVIT	CRÉDITO FINAL
1500.21000 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	126.217,99	30.000	156.217,99
9290.2200 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.836	5.000	13.836
9290.22200 TELEFONÍAS	13.544	10.000	23.544
9290.22400 PRIMAS DE SEGUROS	14.700	5.000	19.700
9290.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.700	5.000	25.700
9290.22708 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	49.200	5.000	54.200
3380.22608 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	96.000	15.000	111.000
3380.22609 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	106.000	45.000	151.000
<b>TOTALES</b>	<b>435.197,99</b>	<b>120.000</b>	<b>555.197,99</b>

CON CARGO AL SUPERÁVIT: 120.000 EUROS DENTRO DEL CONCEPTO DE INGRESOS 87000.

Bedmar y Garcéz, a 05 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.